

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 088 de fecha 12.04.2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba modalidad para la transferencia de recursos para la ejecución del “Programa Red Local de Apoyos y Cuidados” de la asignación del “Sistema Nacional de Cuidados”, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, año 2024.
2. La Resolución N° 0118 de fecha 12.04.2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que modifica la resolución exenta N°088 del 2024, que aprueba modalidad para la transferencia de recursos para la ejecución del “Programa Red Local de Apoyos y Cuidados” de la asignación del “Sistema Nacional de Cuidados”, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, año 2024.
3. El Convenio de trasferencias de recursos suscrito con fecha 18.04.2024, entre la secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de La Araucanía y la Municipalidad de Perquenco.
4. Certificado de acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°40 de fecha 26.04.2024 que aprueba el Convenio de transferencia.
5. La Resolución Exenta N° 000665 de fecha 25.04.2024 de la SEREMI de Desarrollo Social y Familia de La Araucanía que aprueba el convenio.
6. El Decreto Exente N°278 de fecha 26.04.2024 que aprueba el convenio entre la secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región de La Araucanía y la Municipalidad de Perquenco.
7. El Decreto Exento N° 540 de fecha 29.06.2021, en que asume el cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Perquenco Don Alejandro Sepúlveda Tapia.
8. Las facultades que me confiere el artículo 12, inciso 5, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 16.695/88 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Municipio de realizar un proceso de selección de personal transparente, que permita la contratación de un profesional para el cargo de Encargado/a Red Local de Apoyos y Cuidados.

DECRETO:

1. Apruébese las bases para el Concurso Público para proveer el cargo de Encargado/a Red Local de Apoyos y Cuidados.
2. Para todos los efectos legales las Bases del concurso público pasarán a ser parte integrante del presente Decreto.
3. Nombrase a las siguientes personas como integrantes de la Comisión evaluadora:

Señora: Claudia Mellado Marín: Directora de Desarrollo Comunitario;
Señor: Francisco Quinchaleo Poblete: Coordinador del Programa de Discapacidad.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO SEPÚLVEDA TAPIA
ALCALDE DE LA COMUNA

CMM/cmm

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Secretario Municipal. -Ley de Transparencia – Página Web.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Dirección de Desarrollo Comunitario.



BASES DE CONCURSO PUBLICO

PROVISION DE CARGO: "ENCARGADO/A RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS – JORNADA COMPLETA"

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

BASES CONCURSO PÚBLICO ANTECEDENTES.

I. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El Programa Red Local de Apoyos y Cuidados busca disminuir la vulnerabilidad biopsicosocial de la díada en tanto que la persona en situación de dependencia funcional mejora o mantiene su nivel de funcionalidad, y el cuidador/a principal reduce o mantiene la sobrecarga. En este sentido promueve el acceso a servicios y prestaciones sociales de apoyo y cuidados de manera integral, oportuna y articulada, para lo cual se requiere contar con una red local que articule y gestione los servicios y prestaciones sociales dirigidas a los beneficiarios del programa.

II. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Vacantes: 1 (dotación)

Jornada: Completa

Modalidad de Contrato: Honorarios.

Sueldo bruto: \$1.093.540.-}

Nombre del Cargo: Encargado/a Red Local de Apoyos y Cuidados Perquenco.

Perfil:

El perfil a requerir en el llamado a concurso debe apuntar a:

Profesionales **Psicólogos/as, Trabajador/a Social, Kinesiólogos/as, Terapeutas Ocupacionales, Sociólogos/as, Enfermeros/as, Fonoaudiólogos/as.**

Funciones:

El responsable de la coordinación y administración del Programa, responsable de los componentes que se despliegan en el territorio y trabajo directo e indirecto con los y las usuarios/as del Programa.

Funciones Principales

- Conformar, liderar y coordinar la Red Local de Apoyos y Cuidados.
- Coordinar la formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Trabajo Comunal.
- Administrar y gestionar presupuesto del programa e informar avance de los gastos.

- Articular acciones y mecanismos de trabajo para identificar los hogares elegibles que ingresaran al programa, según criterios.
- Otras funciones relacionadas con gestión municipal.

III. SOBRE LAS BASES Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

Las bases estarán para descargar a través de la página Web del municipio www.perquenco.cl las cuales están disponibles desde el 16-05-2024 hasta 17-05-24.

La recepción de antecedentes será igualmente de forma remota, indicando nombre del postulante y nombre del cargo que postula (Encargado Red Local de Apoyos y Cuidados).

Las postulaciones serán enviadas a correo electrónico oficinapartes@perquenco.cl hasta el 17 de abril 16:00 horas. Antecedentes que se reciban posterior a la fecha y horario definido, no serán considerados para evaluación.

Los postulantes deberían presentar los siguientes antecedentes.

1. Currículum Vitae Actualizado.
2. fotocopia simple de certificado de título profesional
3. fotocopia de cédula de identidad.
- 4 certificado de antecedentes
5. fotocopia simple de certificado que acredite perfeccionamiento (Magister, diplomado, cursos, etc.)